



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 170-2004-MA-DRA/Ap-DSRA-ATDR-AND

Andahuaylas, 10 MAR. 2004

VISTO:

El expediente con Registro N°169-2004, de fecha 12-02-2004, organizado por el **COMITÉ DE REGANTES MULACANCHA - SERENAYOCC**, canal de riego Serenayocc Mulacancha, cuya fuente de captación es el Riachuelo: Ccochahuaycco, ubicado en la jurisdicción del Distrito de Talavera, Provincia de Andahuaylas, sub sector de riego Talavera, Sector de Riego Andahuaylas, mediante el cual solicitan el reconocimiento de su organización como parte integrante de la Comisión de Regantes Talavera, Junta de usuarios de Agua de Riego Andahuaylas y de la Administración Técnica del Distrito de Riego Andahuaylas.

CONSIDERANDO:

Que, en Asamblea Extraordinaria de fecha 01-02-2004, guardándose las formalidades de Ley se procedió a renovar la Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES MULACANCHA - SERENAYOCC**, canal de riego Serenayocc Mulacancha, cuya fuente de captación es el Riachuelo: Ccochahuaycco;

Que, Mediante D.S. N° 047-2000-AG, Reglamento de Organización Administrativa del Agua; D.S. N° 048-91.AG/OGA-OAD-UT, que reglamenta al D.L. N° 653 "Ley de Promoción de las Inversiones del Sector Agrario" determinan el periodo de vigencia de los miembros de las juntas Directivas de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego;

Que, contando con la opinión favorable de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Andahuaylas;

Que, en concordancia a lo dispuesto por el Art. 36 del D.S. N° 047-2000-AG y 126° del D.S. N° 048-91-AG/OGA-OAD-UT y en uso de las facultades conferidas por R.S. N° 079-2001-AG, de fecha 15.03.2001, la Administración Técnica del Distrito de Riego Andahuaylas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer a la Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES MULACANCHA - SERENAYOCC**, Canal de Riego Serenayocc Mulacancha, cuya fuente de captación es el Riachuelo: Ccochahuaycco, ubicado en la jurisdicción del Distrito de Talavera, Provincia de Andahuaylas, Sub Sector de Riego Talavera, Sector de Riego Andahuaylas, comprensión del Distrito de Riego Andahuaylas.

ARTICULO 2°.- La Junta Directiva estará conformada por los siguientes agricultores usuarios de agua de riego:

PRESIDENTE	:	Sr. LORENZO CORDOVA CORDOVA
SECRETARIO	:	Sr. ANDRES GUÍA CORDOVA
TESORERO	:	Sr. WILMAN RIVAS MERCADO
VOCAL	:	Sr. MACARIO ANDIA POZO

ARTICULO 3° .- El Comité de Regantes que se reconoce por la presente resolución a partir de la fecha, tiene **VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006**, y estará obligado a ejercer las atribuciones y funciones que señala el Reglamento de Organización Administrativa del Agua, aprobado por D.S. N° 057-2001-AG; en coordinación con la Comisión de Regantes, la Junta de Usuarios y la Administración Técnica del Distrito de Riego Andahuaylas, así como las disposiciones emanadas por la "Ley General de Aguas" y sus reglamentos bajo responsabilidad, caso contrario se procederá a la revocatoria de la presente Resolución y a las medidas correctivas del caso.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Sub Región de Agricultura Andahuaylas
Instituto Nacional de Recursos Naturales

Ing° Eliseo M. Puelles Lozada
Administrador Técnico Dist de Riego
Andahuaylas

11 MAR. 2004

Andrés Guía